



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 13 de mayo de 2011.-

Expte. N° 8074/2009.

RESCD-EXA N° 300/2011.

VISTO:

La solicitud por parte del Departamento de Química respecto al dictado en el primer cuatrimestre de 2011, de la asignatura Bioestadística correspondiente al Convenio de Bioquímica y Farmacia con la Universidad Nacional de Tucumán;

CONSIDERANDO:

Que, Comisión de Docencia e Investigación en su despacho de fs. 23, aconseja, *“autorizar hasta nueva disposición, el dictado de la asignatura Bioestadística (del Convenio Bioquímica – Farmacia con la UNT) en el 1° cuatrimestre, en forma conjunta con la asignatura Bioestadística y Diseño de Experimentos, correspondiente a la Licenciatura en Bromatología”*;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

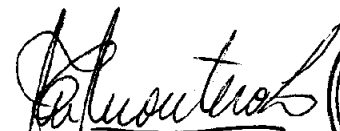
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 13/04/2011)

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Autorizar, hasta nueva disposición, el dictado de la asignatura Bioestadística del Convenio Bioquímica – Farmacia con la Universidad Nacional de Tucumán, en el 1° cuatrimestre, en forma conjunta con la asignatura Bioestadística y Diseño de Experimentos correspondiente a la Licenciatura en Bromatología.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al Dr. Orlando Ávila Blas, al Departamento de Química y a la Dirección de Alumnos. Cumplido, ARCHIVESE.

RGG


M^{te}. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




M^{te}. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa